

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLALUBE

Edicto

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2023, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de 3/4/2023, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, en cumplimiento de lo establecido en el art. 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el resumen por capítulos, que es el que sigue:

MODIFICACIONES GASTOS

Capítulo	Descripción	Euros
2	Fiestas	14.000,00
6	Inversiones	27.000,00
	TOTAL GASTOS	41.000,00

MODIFICACIONES EN INGRESOS

Capítulo	Descripción	Euros
87	Remanente de Tesorería	41.000,00
	TOTAL INGRESOS	41.000,00

Según lo establecido en el artículo 171 en relación con el 177.2 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villalube, 4 de mayo de 2023.-La Alcaldesa.

R-202301517

